

«Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres»
«Año de la Universalización de la Salud»

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subdirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atención de Consultas para la liberación, adquisición y/o expropiación de predios afectados por el Derecho de Vía del Proyecto "Corredor Vial Interoceánica Sur, Perú – Brasil, Tramo 4 del IIRSA SUR.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Obtener la libre disponibilidad de las áreas de los terrenos para su posterior adquisición y ejecución de las obras de la Concesión.

Objetivo POI (2027620)

Nemónico/Finalidad 0106:00005-052396 PACRI IIRSA SUR 2, 3 Y 4

4. ANTECEDENTES

4.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.

4.2 Con fecha 04.08.2005 se suscribió el Contrato de Concesión para los trabajos de rehabilitación y mejoramiento de la Obra: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, Tramo 2 y 3 entre el Estado de la República del Perú a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la otra parte la Concesionaria Interoceánica Sur, Tramo 2 S.A (Tramo 2: Urcos – Pte. Inambari), Concesionaria Interoceánica Sur, Tramo 3 S.A (Tramo 3: Pte-Inambari – Pte. Iñapari).

4.3 Con fecha 04.08.2005 se suscribió el Contrato de Concesión para los trabajos de rehabilitación y mejoramiento de la Obra: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, Tramo 4: Pte. Inambari – Azángaro, entre el Estado de la República del Perú a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de la otra parte la Concesionaria Intersur Concesiones S.A.

4.4 Mediante Resolución Ministerial N° 766-2018-MTC/01 del 01.10.2018 se aprobó la Directiva N° 009-2018-MTC/01 "Directiva que establece el Procedimiento para la Contratación de Servicios, Contrataciones de servicios de Consultorías de Obras y Obras destinadas a la Liberación de Interferencias vinculadas con los Procesos Regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.

4.5 Mediante Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA del 09.03.2019 se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

4.6 Mediante Resolución Directoral No.039-2019-MTC/19 de fecha 09 de octubre de 2019, se aprueba administrativamente el "Proyecto de Ingeniería de Detalle (EDI) Vía de Evitamiento Ollachea sector km 232+700 al km 233+820 del Tramo 4: Azángaro-Puente Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú –Brasil".

4.7 Mediante Resolución Directoral No.079-2019-MTC/19 de fecha 11 de diciembre de 2019, se

«Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres»
«Año de la Universalización de la Salud»

aprobó, administrativamente, el Costo Directo del Proyecto de Ingeniería de Detalle (PID) de la Vía evitamiento Ollachea Sector Km 232+700 al Km 233+820 del Tramo 4: Azángaro – Puente Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, el cual asciende a la suma de US\$ 16,339,885.92 (dieciséis millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco con 92/100 Dólares Americanos) con precios vigentes a setiembre de 2004.



4.8 Mediante Decreto de Urgencia N° 003-2020 del 07.01.2020 se establecen Disposiciones Extraordinarias para la Adquisición y Liberación de Áreas Necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción de Cambios que modifica el actual marco normativo del Decreto Legislativo N° 1192.

4.9 Con fecha 07.05.2020, mediante Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01, que aprueba los Protocolos Sanitarios Sectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la reanudación económica en concordancia a los lineamientos aprobados por el Ministerio de Salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM y la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.

4.10 Con fecha 07.05.2020, Mediante Resolución Ministerial N° 259-2020-MTC/01, se aprueba los lineamientos sectoriales para la reanudación gradual y progresiva de los proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones, garantizando la protección de las personas que intervienen en dichos proyectos, frente a la emergencia sanitaria del COVID 19.

4.11 Con Resolución Directoral N° 729-2020-MTC/20 de fecha 15.05.2020, se aprueba los Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 UIT en PROVIAS NACIONAL en el Marco de la Implementación de las Medidas Temporales Excepcionales a las Entidades Públicas en Previsión al Riesgo de Contagios del Covid-19, en la cual señala en el numeral 5.5: “Las contrataciones que se realicen en virtud de los presentes Lineamientos son aquellos que se encuentran relacionadas a las requeridas para el correcto funcionamiento de PROVIAS NACIONAL. Al respecto, corresponde a cada Área Usuaría (Dirección, Sub Dirección y Oficina) sustentar la necesidad de cada requerimiento siendo su completa responsabilidad la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, debiendo definir con precisión las características, condiciones de la contratación.



4.12 A través de Resolución Directoral N° 730-2020-MTC/20 de fecha 21.05.2020, se oficializa la aprobación del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de PROVIAS NACIONAL - PVN”, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de PROVIAS NACIONAL.



4.13 PROVIAS NACIONAL ha efectuado una identificación preliminar de seis mil doscientos noventa (6290) inmuebles afectados por la Obra: Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, Tramo 2, 3 y 4 del IIRSA SUR, encontrándose pendiente su adquisición a nombre de la Entidad conforme a lo dispuesto en Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 aprobado por Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA; cuyo estado situacional es el siguiente:

Total afectados	Adquiridos	Pendientes de Adquirir
6290	4174	2116

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Liberación y adquisición de los predios afectados por el Derecho de Vía del Proyecto: “Corredor Vial Interoceánica Sur, Perú – Brasil, Tramo 4 del IIRSA SUR”.

Objetivo Específico:

Contar con una persona natural que realice las acciones técnicas para la liberación y adquisición de

«Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres»
«Año de la Universalización de la Salud»

los predios afectados por el Derecho de Vía del Proyecto: “Corredor Vial Interoceánica Sur, Perú – Brasil, Tramo 4 del IIRSA SUR”.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades generales:


- 6.1.1. Atender, brindar información y coordinar permanentemente con los afectados y autoridades locales.
- 6.1.2. Coordinar y supervisar a los consultores y/o personal de campo que realizan las actividades en la zona del proyecto en relación a la adquisición o expropiación de los predios afectados por la ejecución de la Obra: “Corredor Vial Interoceánica Sur, Perú – Brasil, Tramo 4 del IIRSA SUR”.

6.2. Actividades específicas

- 6.2.1. Instalar 01 oficina en la zona del proyecto: en el distrito de Ollachea y colocar en la fachada y en lugar visible un Cartel de 3.00m x 1.00m, con el nombre de la Oficina, de acuerdo al modelo que le proporcionará la Subdirección de Derecho de Vía.
- 6.2.2. Acompañar en campo al personal del concesionario que viene realizando trabajos en derecho de vía del proyecto ante problemas de paralización de obra por parte de los afectados.
- 6.2.3. Presentarse en las inspecciones técnicas sobre los reclamos de entidades públicas, privadas, asociaciones, entre otros, sobre la ejecución de trabajos de obra que afecta indirectamente a sus propiedades y/o actividades.
- 6.2.4. Atender y absolver las consultas en campo de los ingenieros peritos enviados, a fin de realizar una correcta tasación.
- 6.2.5. Mantener actualizada la data predial de los afectados por la “Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, Tramo 4 del IIRSA SUR”.
- 6.2.6. Asesorar y proponer soluciones que permitan la adquisición de los predios afectados por el “Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, Tramo 4 del IIRSA SUR”.
- 6.2.7. Coordinar permanentemente vía telefónica y electrónica con el administrador del proyecto y personal de la sede central, los hechos acontecidos en campo.
- 6.2.8. Organizar reuniones y/o talleres que se convoquen para tratar los temas relacionados a la adquisición y expropiación, en el marco de lo dispuesto en el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192.
- 6.2.9. Gestionar, administrar y efectuar el seguimiento de los trámites realizados ante diferentes entidades públicas y privadas, tales como SUNARP, MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, COFOPRI, MUNICIPALIDADES, SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES, SUNAT, BANCO DE LA NACIÓN y otros con el fin de lograr la adquisición de los predios afectados por el referido proyecto vial.
- 6.2.10. Abrir Cuaderno de Incidencias del Proyecto, en la oficina, asimismo enviar un reporte semanal a Sede Central.
- 6.2.11. Recepcionar, foliar, registrar, la documentación presentada por los interesados y remitirla al área que corresponda para su atención, con el correspondiente proyecto de respuesta de acuerdo a la evaluación legal realizada sobre el reclamo presentado.
- 6.2.12. Apoyar a los profesionales a cargo del proceso de liberación y adquisición de los predios afectados, en las gestiones para la suscripción de Actas de Compromiso de Trato Directo, y otros que le asigne la Entidad

«Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres»
«Año de la Universalización de la Salud»


relacionadas a la gestión de liberación y adquisición de los predios y/o otra documentación que se necesite notificar.

- 
- 6.2.13. Elaborar y mantener actualizado un directorio (direcciones y/o teléfonos) de los afectados, a fin que se les ubique rápidamente, para coordinaciones, notificaciones, comunicaciones para suscripción de los contratos, entrega de cheques, entre otros.
- 6.2.14. Atender a los funcionarios de PROVIAS NACIONAL que visiten el proyecto, en lo que respecta a informes de afectaciones prediales, documentación que soliciten y ubicación de los afectados.

6.3. Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1 y los establecidos en la Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01 y Resolución Ministerial N° 259-2020-MTC/01, en lo que sea aplicable.

6.4. Plan de trabajo



Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Gestión de Obras Concesionadas; asimismo con la conformidad del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de PROVIAS NACIONAL", aprobado través de Resolución Directoral N° 730-2020-MTC/20.

5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL proporcionará lo siguiente:

La información necesaria para el desarrollo del servicio, la misma que podrá ser entregada vía correo electrónico y/o en físico de acuerdo a solicitud del contratista


7. REQUISITOS DE CALIFICACION

a. DEL PROVEEDOR

Capacidad legal

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- RUC (activo y habido).

Capacidad Profesional y Técnica

- 
- 01 Laptop (con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 08 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas).
 - Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR), por el tiempo que dure el servicio.
 - Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico).
 - 01 oficina equipada con el área mínima de 50 m2 (*) incluye mantenimiento, servicios de agua y luz
 - Impresora multifuncional formato A3.
 - Cartel con nombre de la oficina 3 m x 1 m
 - Materiales de escritorio, copias y ploteos.
 - Implementos de seguridad (casco, chaleco con bandas reflectivas y botas).
 - Como mínimo Kit de prevención y protección contra COVID-19 (mascarillas respiratorias, mascarilla acrílica, guantes, jabón desinfectante y alcohol). De acuerdo a las disposiciones que se establezca el MINSA en los Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición COVID -19.
 - Alquiler de vehículo automóvil (a todo costo incluye chofer y combustible) debiendo cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Contar con los implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extintor con fecha vigente, botiquín.

Contar con las herramientas indispensables de vehículo, triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.

Asumir el combustible diario, para un recorrido promedio diario de 100 Km/día o su equivalente acumulado durante todo el servicio (45 días efectivos).

Tarjeta de propiedad del vehículo

Copia del SOAT vigente

«Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres»
«Año de la Universalización de la Salud»

Documentación del chofer, acompañado de la constancia de no contar con suspensión.

(*) La Oficina que proveerá el Contratista como parte del servicio, será instalada en la zona del proyecto:

01 oficina en la zona de proyecto por 90 días calendarios, cuya ubicación será en el distrito de Ollachea.

La Oficina deberá acondicionarse con ambientes de espacios suficientes y adecuados para:

- Recepción de Afectados; con asientos de espera mínimo para 02 personas.
- La oficina debe contar con servicios higiénicos.

Nota: Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento de la misma

Experiencia:

Deberá acreditar una experiencia mínima de tres (03) años en el ámbito público o privado prestando servicios de relacionista comunitario y/o relacionista social y/o coordinador de equipo técnico y/o encargado de relaciones comunitarias y/o facilitador y/o servicios de liberación de áreas y/o servicios similares (se entiende como servicios similares aquellos servicios cuyos componentes principales son similares a los componentes del servicio objeto de la contratación), la misma que se acreditará con contratos y/o órdenes de servicio (en el caso de contratos y órdenes de servicio adjuntar la conformidad).

b. DEL PERSONAL PROPUESTO

Capacidad Legal

- DNI Vigente (copia simple)
- Colegiado y Habilitado (la habilidad deberá ser presentada para el inicio efectivo del servicio)

Capacidad Profesional

- Comunicador Social que se acreditará con copia del título profesional

Experiencia:

Deberá acreditar una experiencia mínima de tres (03) años en el ámbito público o privado prestando servicios de relacionista comunitario y/o relacionista social y/o coordinador de equipo técnico y/o encargado de relaciones comunitarias y/o facilitador y/o servicios de liberación de áreas y/o servicios similares (se entiende como servicios similares aquellos servicios cuyos componentes principales son similares a los componentes del servicio objeto de la contratación), contados a partir de la obtención del título profesional, en sector público o privado, la misma que se acreditará con contratos y/o órdenes de servicio (en el caso de contratos y órdenes de servicio adjuntar la conformidad).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Noventa (90) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de la conformidad y recepción de la orden de servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 30 días del inicio del servicio.
Segundo Informe	Producto 2	A los 60 días del inicio del servicio.
Tercer Informe	Producto 3	A los 90 días del inicio del servicio

9. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio las actividades a realizar deben llevarse a cabo en el área de influencia en el Tramo N° 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil, distrito de Ollachea.

«Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres»
«Año de la Universalización de la Salud»

10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista del servicio presentará un (01) ejemplar en original en versión física y digital, de los Informes a entregar, conteniendo la siguiente información:

Primer al tercer Informe:

A los 30, 60 y 90 días calendario de iniciado el servicio, que contenga:

- Informe de las actividades realizadas, correspondientes a las características señaladas en el Numeral 6.1. y 6.2.
- Cuadro actualizado de los predios afectados, de acuerdo al formato entregado por la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Concesionadas.
- Reporte de los cheques pagados dentro del plazo correspondiente
- Copia de los folios del cuaderno de incidencias del proyecto.
- Informe de los resultados de las reuniones informativas llevadas a cabo con la población afectada.

Nota: En el último entregable, además entregará todo el acervo documentario obrante, recabado y elaborado en todo el periodo del servicio en formato digital.

La información será alcanzada en original, asimismo deberá contener un CD con los archivos respectivos.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

12 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas mensuales de la siguiente forma:

Primer Pago	El treinta y cinco (35%) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 01.
Segundo Pago	El treinta y tres (33%) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 02.
Tercer Pago	El treinta y dos (32%) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 03.

El costo del servicio deberá ser expresado en Soles, incluidos los impuestos de Ley.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Gestión de Obras Concesionadas de la Subdirección de Derecho de Vía y el Subdirector de la Subdirección de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

14. ADELANTOS

No corresponde.

15. PENALIDADES

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad del cinco por ciento (5%), PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una Carta Simple.

Adicionalmente a la penalidad por mora sea aplicará las siguientes penalidades:

- Penalidad “**Ausencia del Personal**”, por ausencia de personal en las reuniones que la entidad convoque previamente; se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato.

- Penalidad “**Materiales**”, cuando el proveedor no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Proviás Nacional.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de PENALIDADES, hasta por un monto máximo equivalente del cinco (5%) del monto del contrato vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

16. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil, por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, la contratación no genera vinculo o relación laboral entre las partes.

El contratista deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión vigente por el tiempo que dure el servicio.

La Subdirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el proveedor de manera unilateral, por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

PROVIAS NACIONAL, queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al contratista durante el plazo de ejecución del servicio. La contratación es por modalidad de servicio de terceros.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha Información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e informes compilados o recibidos por el contratista

18. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales y otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales y otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo contrato de locación de servicios del que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un cumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. ANEXO

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Lima, junio del 2020.

Aprobación y conformidad, por:

Abog. Roller Edinson Rojas Floreano
Subdirector de la Subdirección de Derecho de Vía

ABOG. NADIA NICOLA COKCHI CHUMBLE
JEFATURA DE GESTIÓN DE OBRAS CONCESIONADAS (e)
SUBDIRECCIÓN DE DERECHO VIA
PROVIAS NACIONAL

Dra. Nadia Cokchi Chumble
Jefe de Gestión de Obras Concesionadas (e)

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes**

Provías Nacional

«Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres»
«Año de la Universalización de la Salud»**ANEXO N° 01****“Servicio de Atención de Consultas para la liberación, adquisición y/o expropiación de predios afectados por el Derecho de Vía del Proyecto “Corredor Vial Interoceánica Sur, Perú – Brasil, Tramo 4 del IIRSA SUR”.**

				Plazo:	90 dc	
DESCRIPCION			UND.	CANT.	COSTO UNITARIO s/.	TOTAL
A.	HONORARIOS					
a.1	Comunicador Social	días	90			
B.	SERVICIOS					
b.1	Laptop (Tipo de procesador i5, 08 GB de - Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas).	mes	3			
b.2	Alquiler de Oficina, equipada con un área mínima de 50 m2.	mes	3			
b.3	Cartel con nombre de la oficina 3 m x 1 m	glb	1			
b.4	Impresora multifuncional formato A3.	mes	3			
b.5	Alquiler de vehículo automóvil (a todo costo incluye chofer y combustible)	dia	45			
b.6	Implementos de seguridad (casco, chaleco con bandas reflectivas y botas).	glb	1			
b.7	Comunicaciones (telefonía móvil e internet inalámbrico)	mes	3			
b.8	Materiales de escritorio, copias y ploteos.	mes	3			
b.9	Kit prevención COVID 19	mes	3			
b.10	Seguro complementarios de Trabajo de Riesgo (SCRT).	mes	3			



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:
Presente.-

ASUNTO: "SERVICIO DE ATENCION DE CONSULTAS PARA LA LIBERACION, ADQUISICION Y/O EXPROPIACION DE PREDIOS AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEANICA SUR, PERU – BRASIL, TRAMO 4 DEL IIRSA SUR"

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **vigencia hasta el 18 de junio del 2020**; indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Ó TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

ENCASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
MARCA	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
MODELO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PLAZO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTÍA COMERCIAL	
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES/ SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI N° BANCO.....

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
(Nombres y Apellidos)
(Cargo)

OECA-ABA / OECA-ZONAL Correo electrónico mancalla@proviasnac.gob.pe
sadquisicioneslog8.proviasnac@gmail.com



ANEXO N° 03 - MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:
(Descripción del bien ó servicio según lo requerido en la Solicitud de Cotización)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:

SI. XXXXXXXX (consignar monto en letras)

- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
 - Currículum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
 - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
 - Señalar **SI/NO** se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

.....
XXXXXXXX

RUC: XXXXXXXX

Datos Adicionales:

- Dirección: XXXXXXXX
- Teléfono: XXXXXXXX
- E-Mail: XXXXXXXX



ANEXO N° 04 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVÍAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVÍAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 7° de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que he verificado u tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF¹; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.

Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindado servicios en PROVIAS NACIONAL

Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indicó en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.

Finalmente, declaro que conozco y me someto a las consecuencias legales de realizar una declaración que no se ajuste a la verdad y de contratar con el Estado pese a estar impedido para ello.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¹ Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf



ANEXON° 05 - FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN¹

Lima,

Señor:

*Jefe de la Oficina de Administración /
Jefe Zonal De la Unidad Ejecutora 1078*
MTC- PROVÍAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se
detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹ Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.



ANEXO A

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,..... (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2020



ANEXO B

DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted:

QUE DE LA VERIFICACIÓN DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

N°	SI	NO	REGISTROS
1			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles:
2			Me encuentro dentro de la Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC:
3			Me encuentro dentro del Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría:
4			Me encuentro dentro del Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción:
5			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional:

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

Lima, de del 2020